

Acuerdo por el cual y debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) iniciada el día 30 de marzo de 2020 en la Universidad Autónoma Metropolitana; se amplía el plazo de vigencia de los proyectos de investigación que concluían su vigencia posterior a la fecha mencionada hasta el 20 de agosto del 2021, cuando fue publicada la declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, la educación integrada como actividad esencial.

Por tal motivo se amplía por 5 meses los proyectos de investigación que hayan finalizado dentro del periodo mencionado, previa solicitud, y a partir de su aprobación por el Consejo Divisional, terminado el periodo, optarán por terminar, cancelar o prorrogar los proyectos de investigación.

El Consejo Divisional autorizará la ampliación en atención y análisis de las solicitudes recibidas y dictaminadas por la comisión respectiva, solicitudes que deberán incorporar el calendario ajustado del proyecto de investigación, para lo cual se establece un periodo de 20 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo.

Al final del periodo ampliado de 5 meses de vigencia, se contará con 40 días hábiles para solicitar prórroga de los proyectos de investigación, con los requisitos del numeral 3.2 de este lineamiento, hasta por un periodo de 1 año, siempre y cuando no hayan sido prorrogados anteriormente.